



COYHAIQUE
Municipalidad

REF:

PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 854 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N° 105.
INVERSIÓN REGIONAL DE
ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL)
PROGRAMA "ACCIÓN
PROYECTOS
AUTOGESTIONADOS"
propuesta "SUEÑOS
PERRUNOS"

DECRETO: N° 5987 //

COYHAIQUE, 04 NOV 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que, se ha recibido propuesta en oficio N° 716 de fecha 10 de octubre de 2019, para adjudicar ejecución del programa "Acción Proyectos Autogestionados", por \$ 2.000.000 a la iniciativa individualizada.
- La presentación entregada por la Directora Regional (S) del FOSIS Región de Aysén Sra. María Soledad Vera Solís.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Cincuenta Y Cuatro: En Coyhaique, a 28 de octubre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 105, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el oficio 716 de fecha 10 de octubre de 2019 de la Directora Regional (S) del FOSIS Región de Aysén Sra. María Soledad Vera Solís, Que, el Concejo Municipal recibió la propuesta en detalle según formulario elaborado por el FOSIS.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR la propuesta denominada "Sueños Perrunos", presentada por la Fundación Patitas Patagónicas, por un monto de \$ 2.000.000, a ejecutarse en el contexto del Programa "Acción Proyectos Autogestionados", financiado por la entidad FOSIS.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.



- 2° **ENCARGASE** la comunicación del citado acuerdo a la Secretaría Municipal, a través de correo electrónico al FOSIS, con copia a las unidades correspondientes.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JCF/SS
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/SS
DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.